FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos

SEPTIEMBRE 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 5
1.1. Identificación y funciones 5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 7
1.3. Base normativa y periodo cubierto 10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 11
2.1. Bases de medición 11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 11
2.5. Otros aspectos 11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES. 11
3.1. Juicios 12
3.2. Estimaciones y supuestos 12
3.2.1. Deterioro Inversiones: 12
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar: 12
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos: 14
3.2.4. Amortización Intangibles 16
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo 18
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo. 20
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas: 22
3.3. Correcciones contables 24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 25
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 37

Composición 37
5.1. Depósitos en instituciones financieras 37
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 38
Composición 38
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo 38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 38
Composición 38
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 38
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad 39
7.21. Otras cuentas por cobrar 39
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo 39
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) 39
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 39
NOTA 9. INVENTARIOS 39
Composición 39
9.1. Revelaciones adicionales 39
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 40
Composición 40
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE 40
10.2. Estimaciones 40
10.3. Revelaciones adicionales 40
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 40
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 40
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 40
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 40
Composición 40
14.1. Detalle saldos y movimientos 41
14.2. Estimaciones 41
14.3. Revelaciones adicionales 41
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS 41
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 41

Composición 41
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 41
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN 41
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA 43
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS 43
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR 43
NOTA 22. CUE7NTAS POR PAGAR 43
Composición 43
22.1. Revelaciones generales 44
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 44
22.1.2. Subvenciones por pagar 45
22.1.3. Transferencias por pagar 46
22.1.5. Recursos a favor de terceros 46
22.1.6. Descuentos de Nomina 46
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre 46
21.1.17. Otras cuentas por pagar 47
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 48
Composición 48
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 48
NOTA 24. PROVISIONES 49
Composición 49
24.1. Litigios y demandas 49
24.2. Garantías 49
NOTA 25. OTROS PASIVOS 49
Composición 49
25.1. Desglose - subcuentas otros 49
NOTA 26. PATRIMONIO 50
Composición 50
26.1. Capital 51
26.2. Resultado de ejercicios anteriores 51
26.3. Resultado del ejercicio 51

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 51
27.1. Activos contingentes 51
27.2. Pasivos contingentes 51
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras) 52
28.1. Cuentas de orden deudoras 52
28.2. Cuentas de orden acreedoras 52
NOTA 29. INGRESOS 53
Composición 53
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 54
29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado 55
29.1.2. Operaciones interinstitucionales 57
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 58
NOTA 30. GASTOS 62
Composición 62
30.1. Gastos de administración y operación 63
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 65
30.3. Transferencias y Subvenciones 69
30.4. Gasto público social 70
30.5. Operaciones interinstitucionales 70
30.6. Otros gastos 71
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS 74
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN 74
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE 74
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) 74
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA 74
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS 74
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES 74
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 74
NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS 74

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el *objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones*.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés*

público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de

funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, (subrogado por el artículo 2 de la Resolución 4408 de 2025), se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable publica de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y

aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2025 se actualizo el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009 V7 conforme a lo dispuesto en la Resolución 438 de 5 de diciembre de 2024 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizo el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizo el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contable, incluyendo lo relacionado con la permanencia y retiro definitivo de las obligaciones de contraprestaciones reclasificadas a cuentas de orden.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "(…) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (…)*".

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "O*bligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del*

Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

"El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 7 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido adecuado, pero complejo en lo que respecta a la capacitación del personal nuevo en los roles y actividades que deben realizar.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 138 del 5 de junio de 2025, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos y del RCON059.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable SEPTIEMBRE 2026, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 039 del 11 de febrero del 2026, por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la CGN, a las entidades que realizan registros contables en el SIIF NACION, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de octubre del año 2026.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se restructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Reciprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No Aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

No Aplica

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio

y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.
Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.

- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.**

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDAÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegaré a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.

Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.
La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

- **Fuentes externas de información:**

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

- **Fuentes internas de información:**

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de

expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

1.Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

2.Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio**

recuperable es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Indicios de Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que la esperada.

El Fondo revertirá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.
La reversión del deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido el deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones.

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
c) Estimación fiable del importe de la obligación.
d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

En el caso de los litigios en contra, se entenderá que la probabilidad de perder es remota y que por lo tanto Si a criterio de la administración se establece que existe la posibilidad de tener que hacer un pago futuro, pero no pueden demostrarse las anteriores condiciones, se revelará una nota denominada “pasivos contingentes”, pero no se reconocen en el Estado de Situación Financiera. Se reconocen en cuentas de orden siempre y cuando sea posible realizar una medición.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

No se reconocerán activos contingentes puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocerán activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocerán activos cuando se hayan entregado bienes o servicios y como consecuencia existan recursos controlados y se pueda probar que se obtendrán beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando sea factible realizarse una medición.

(…)

h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de perdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Corresponde a las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros e incluye los errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes no se incluirá en el resultado del período en el que se descubra el error, sino en una cuenta separada en el patrimonio.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en el mismo periodo, se corrigen antes de la publicación de estados financieros.
- Los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de los activos, pasivos o patrimonio, en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- Si los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.
- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó un una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de, periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Es preciso aclarar, con base a la presentación en esta nota de las estimaciones contenidas en el Manual de Políticas Contables, donde se relaciona indistintamente a ambas entidades Ministerio y Fondo Único de TIC, sin perjuicio de su aplicación según corresponda a cada una, que existe un solo manual para ambas entidades, se relaciona a continuación las políticas extractadas del Manual de Políticas Contables.

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

Se transcribe las políticas del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

- **Inversiones**

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

- **Cuentas por cobrar**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

- **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno,** según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas.
No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.
Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad

pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

- **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.

b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.

c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.

d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

- **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.
Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

- **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

- **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

- **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada

a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

- **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos,

cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

- **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

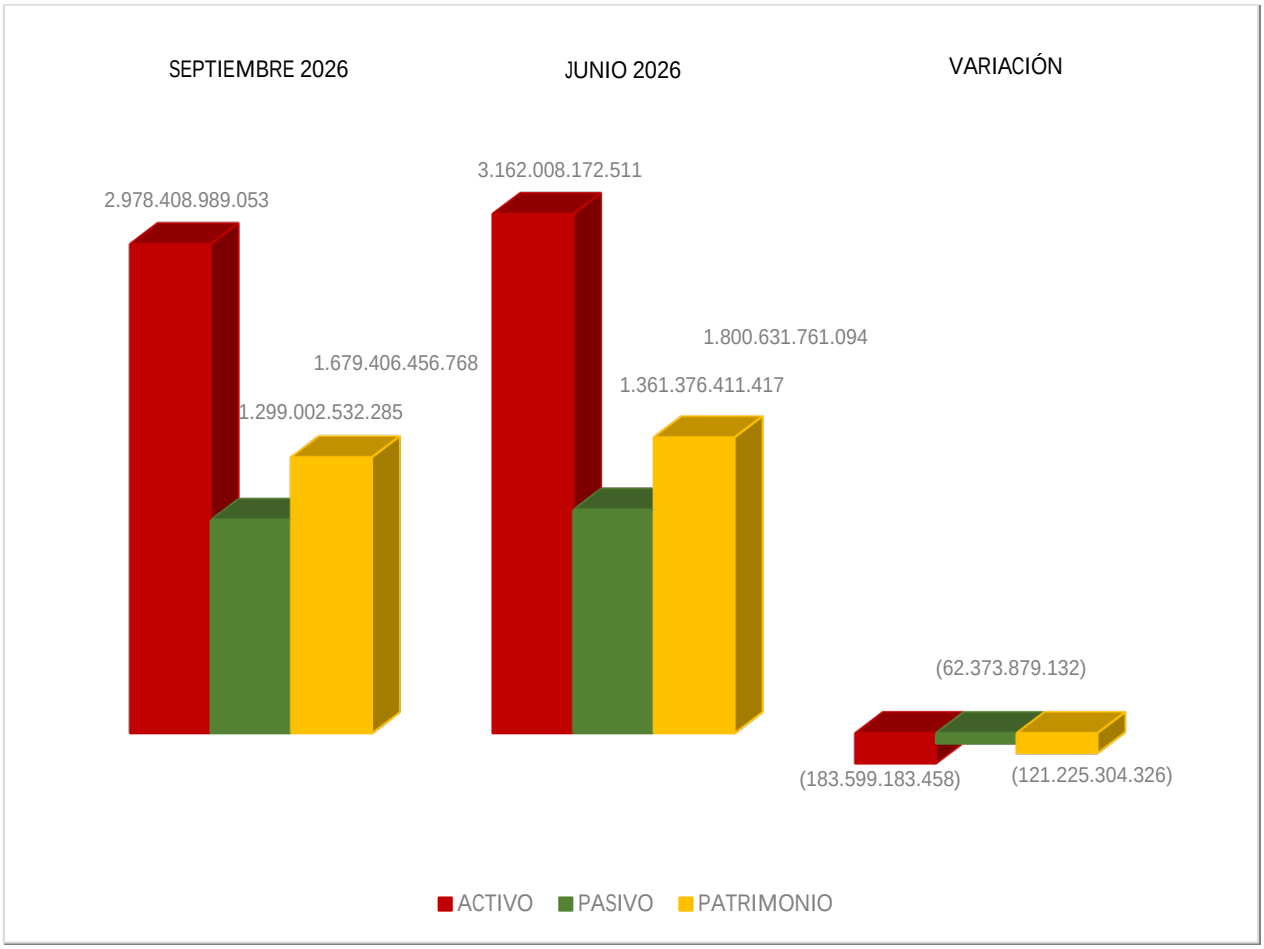
NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

En el documento de Buenas Prácticas – Notas Contables GEF-TIC-IN-023 V4, cuyo objetivos es: “ofrecer una guía que oriente la optimización y entrega de información financiera y contable en forma veraz, oportuna, confiable, comparable, comprensible y útil, para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno disminuyendo la probabilidad de materialización de riesgos, errores y desaciertos, y así alcanzar el máximo de eficiencia y eficacia en la preparación y elaboración de los estados financieros y las notas a los mismos”, en el numeral 6.1. Estructura Mínima de las Notas Contables, se establece, “Respecto a los Informes Financieros y Contables de períodos Intermedios, en las notas se revelarán los hechos económicos que no son recurrentes que surjan durante el trimestre y que tengan efecto material en la situación financiera reportada. Para

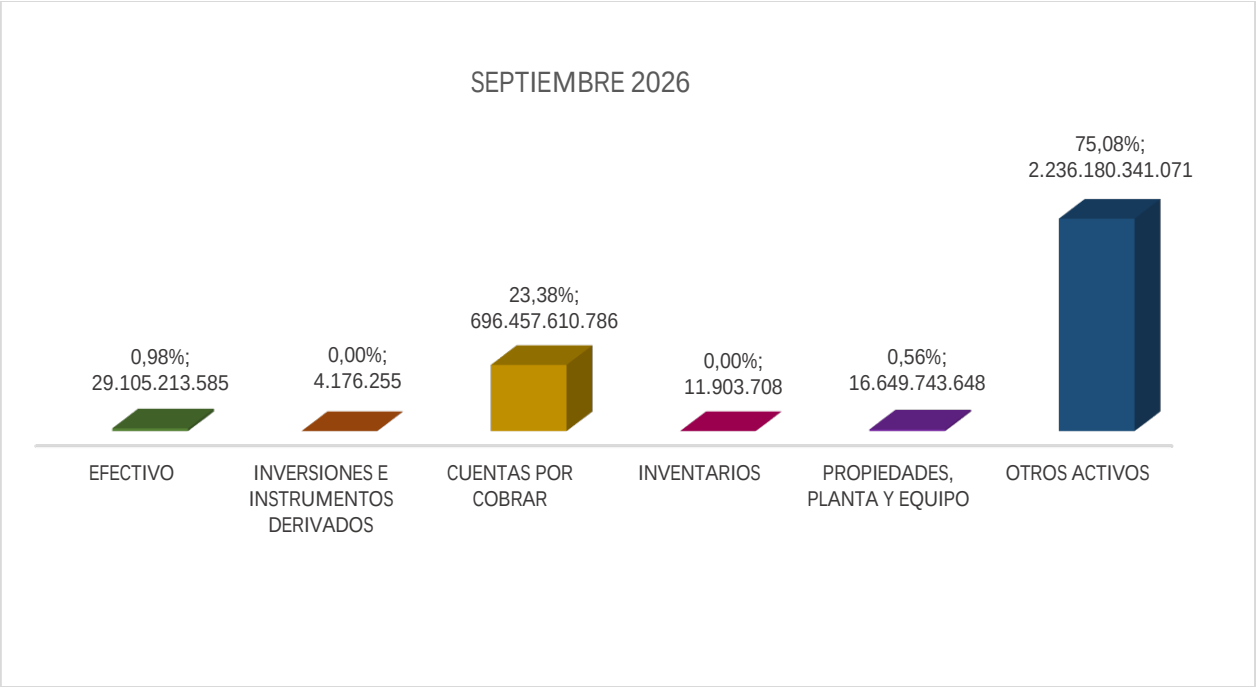
el Ministerio y el FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de pesos", la cual se aplica para las variaciones significativas que se presentan en periodos intermedios con respecto al trimestre anterior, para el caso del Estado de Situación Financiera y con el mismo periodo de la vigencia anterior cuando se trata del Estado de Resultados.

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a septiembre 30 de 2026, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación Valor	Variación %
1	**Db**	**ACTIVOS**	**2.978.408.989.053**	**3.162.008.172.511**	**-183.599.183.458**	**-5,81%**
1.1.05	Db	Caja	45.200.000	45.200.000	0	0,00%
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	29.060.013.585	35.110.707.506	-6.050.693.921	-17,23%
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	623.892.131.993	731.526.493.920	-107.634.361.927	-14,71%
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.703.302.057	1.703.302.057	0	0,00%
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	93.377.896.422	92.887.564.991	490.331.431	0,53%
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	30.217.266.500	27.500.245.226	2.717.021.274	9,88%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-52.732.986.186	-50.652.792.824	-2.080.193.362	4,11%
1.5.14	Db	Materiales y suministros	11.903.708	20.387.496	-8.483.788	-41,61%
1.6.05	Db	Terrenos	15.792.690	15.792.690	0	0,00%
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	851.188.589	855.635.109	-4.446.520	-0,52%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación Valor	Variación %
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.418.921.700	2.416.390.112	2.531.588	0,10%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	19.166.490.790	19.083.930.831	82.559.959	0,43%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.987.514.862	1.987.514.862	0	0,00%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-7.878.589.317	-7.433.184.587	-445.404.730	5,99%
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	334.602.291	458.439.423	-123.837.132	-27,01%
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0	15.903.074	-15.903.074	-100,00%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	917.138.470.900	831.534.542.005	85.603.928.895	10,29%
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	1.107.309.931.788	1.209.379.982.367	-102.070.050.579	-8,44%
1.9.70	Db	Activos intangibles	38.351.178.199	38.351.178.199	0	0,00%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-7.898.250.522	-7.105.288.953	-792.961.569	11,16%
1.9.86	Db	Activos diferidos	180.944.408.415	234.213.628.418	-53.269.220.003	-22,74%

Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentaron una variación negativa de **5,81%** al cierre de septiembre 30 de 2026, lo que representa una disminución de **$183.599.183.458** respecto al cierre de junio 30 de 2026. Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento de las siguientes cuentas:

Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: Presentaron una variación de **$107.634.361.927.** Esta disminución del **14,71%,** corresponde a la reducción neta de la cartera por el recaudo efectivo intertrimestral de pagos anuales de uso del espectro y el cumplimiento de acuerdos de pago por parte de los operadores.

Derechos en Fideicomisos: Presentaron una variación de **$102.070.050.579.** Esta disminución del **8,44%** se explica principalmente por un mayor ritmo de legalización de recursos autorizados por las interventorías/supervisiones de proyectos como Centros Digitales, superando los nuevos desembolsos del periodo.

Recursos entregados en administración: Presentaron una variación de **$85.603.928.895.** Esta disminución del **10,29%** se explica principalmente por el comportamiento de dos cuentas auxiliares: Cuenta 190801001 (Recursos en Administración), que corresponde a la legalización de recursos girados de vigencias anteriores y/o del tercer trimestre de 2026 a través de convenios y la cuenta 190801002 (Administración DTN – SCUN), que registra los traslados de recaudo y pagos del presupuesto de gastos realizados mediante el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Activos diferidos: Presentaron una variación de **$53.269.220.003.** Esta disminución del **22,74%** se explica principalmente por las legalizaciones y reintegros de recursos no ejecutados, correspondiente a los recursos girados mediante las transferencias no condicionadas.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**29.105.213.585**	**35.155.907.506**	**-6.050.693.921**
1.1.05	Db	Caja	45.200.000	45.200.000	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	29.060.013.585	35.110.707.506	-6.050.693.921

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, a 30 de septiembre de 2026, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**29.060.013.585**	**35.110.707.506**	**-6.050.693.921**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2.262.165.587	43.194	2.262.122.393
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	26.797.847.998	35.110.664.312	-8.312.816.314

5.1. Depósitos en instituciones financieras

1.1.10.05 Cuenta corriente

Al 30 de septiembre de 2026, las cuentas corrientes del Fondo Único de TIC presentan un saldo total de **$2.262.165.587**, reflejando un incremento extraordinario de **$2.262.122.393 (5.237.187,28%)** en comparación con el cierre del trimestre anterior (30 de junio de 2026), cuyo saldo se ubicaba en **$43.194**.

La variación más representativa obedece al saldo registrado en la cuenta corriente del **Banco de Occidente No. 230053241 (Cuenta Pagadora)** por **$2.261.130.267**, debido a que al cierre del 30 de septiembre de 2026 dichos recursos alcanzaron a quedar disponibles en bancos para respaldar los giros internacionales programados.

En relación con estos recursos, se precisa para efectos de revelación y hechos posteriores al cierre que el 1 de octubre de 2026 se formalizaron las operaciones de compra de divisas destinadas al pago de las contribuciones a los organismos internacionales UIT, UPU y UPAEP (causados en la subcuenta 2.4.90.25), por valores de $1.300.873.605, $208.681.398 y $128.605.716, respectivamente. Como resultado del proceso de negociación cambiaria y liquidación definitiva, se generó un saldo remanente de $622.962.281, el cual fue reintegrado a la cuenta corriente pagadora el 2 de octubre de 2026.

El saldo de las cuentas corrientes se encuentra debidamente conciliado con sus respectivos extractos bancarios al 30 de septiembre de 2026. La entidad cuenta actualmente con cuatro (4) cuentas corrientes activas en el sistema de tesorería, discriminadas así:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	BANCO	DESCRIPCION CUENTA SIIF	sep-26	jun-26	VARIACIÓN
CORRIENTE	4,7327E+11	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA PAGO	1.022.441	22.514	999.927
	31920001687	BANCO AGRARIO	AGRARIO PAGADORA	7.281	7.281	0
	230053241	OCCIDENTE	CUENTA PAGADORA	2.261.130.267	7.801	2.261.122.466
	256100686	OCCIDENTE	PAGADORA RECURSOS CUN	5.598	5.598	0
TOTAL				**2.262.165.587**	**43.194**	**2.262.122.393**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

9.1. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.2. Estimaciones

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

10.3. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.2. Estimaciones

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

14.3. Revelaciones adicionales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

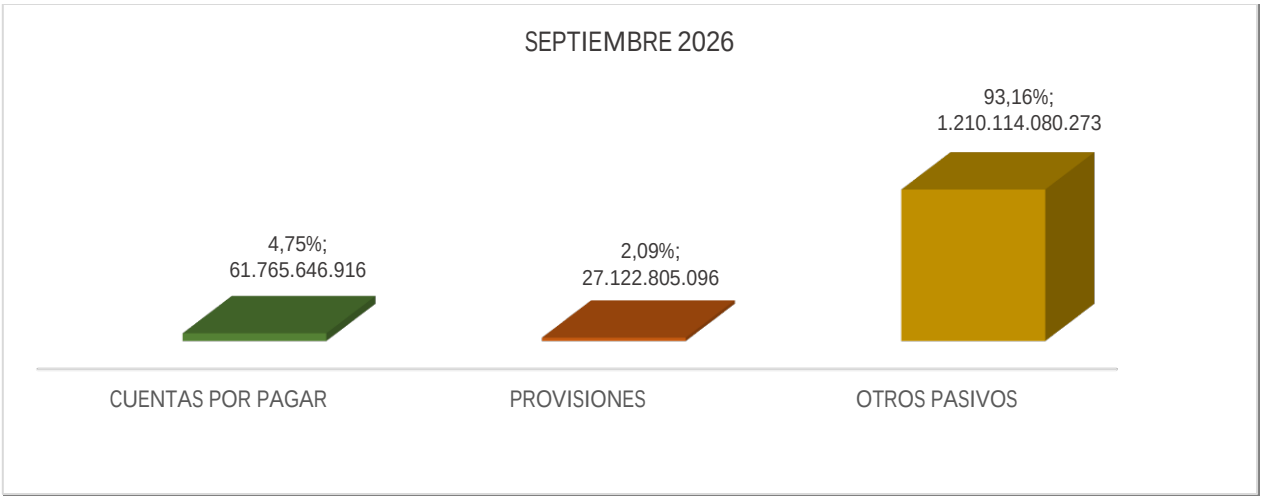
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación Valor	Variación %
2	**Cr**	**PASIVOS**	**1.299.002.532.285**	**1.361.376.411.417**	**-62.373.879.132**	**-4,58%**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.160.274.582	17.792.566.742	-9.632.292.160	-54,14%
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	2.558.053.293	19.450.000.000	-16.891.946.707	-86,85%
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	39.966.546.669	63.472.375.145	-23.505.828.476	-37,03%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	38.603.729	976.527.383	-937.923.654	-96,05%
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	1.000.000	6.875.438	-5.875.438	-85,46%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.930.876.871	2.830.970.634	-900.093.763	-31,79%
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	150.734.940	0	0,00%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	8.959.556.832	10.621.083.874	-1.661.527.042	-15,64%
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	7.423.280.876	12.412.239.842	-4.988.958.966	-40,19%
2.7.07	Cr	Garantías	19.699.524.220	24.895.538.919	-5.196.014.699	-20,87%
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.210.114.080.273	1.208.767.498.500	1.346.581.773	0,11%

Al 30 de septiembre de 2026, los pasivos del Fondo Único de TIC ascendieron a **$1.299.002.532.285**, presentando una variación negativa del **4,58%** (equivalente a una disminución de **$62.373.879.132**) con respecto al cierre de junio 30 de 2026, el cual fue de **$1.361.376.411.417**.

Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento de las siguientes cuentas con mayor variación:

Transferencias por pagar: Registraron una variación de **$23.505.828.476**, lo que representa una disminución del **37,03%**. Esta reducción responde al giro y cumplimiento de las transferencias programadas a las entidades beneficiarias durante el tercer trimestre de la vigencia 2026.

Subvenciones por pagar: Presentaron una variación de **$16.891.946.707**, con una disminución del **86,85%**. Disminución sustancial por el pago de giros pendientes de convocatorias de desarrollo de contenidos audiovisuales y proyectos comunitarios (*Abre Cámara*, *Territorios al Aire*).

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales: Presentaron una variación de **$9.632.292.160**, con una disminución del **54,14%**. Avance en el saneamiento de cuentas por pagar a proveedores y contratistas de bienes y servicios administrativos/operativos acumulados a junio.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
No Aplica.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
No Aplica.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
No Aplica.

NOTA 22. CUE7NTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**61.765.646.916**	**115.301.134.156**	**-53.535.487.240**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.160.274.582	17.792.566.742	-9.632.292.160
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	2.558.053.293	19.450.000.000	-16.891.946.707
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	39.966.546.669	63.472.375.145	-23.505.828.476
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	38.603.729	976.527.383	-937.923.654
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1.000.000	6.875.438	-5.875.438
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.930.876.871	2.830.970.634	-900.093.763
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	150.734.940	0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	8.959.556.832	10.621.083.874	-1.661.527.042

22.1. Revelaciones generales

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación
2.4.01	**Cr**	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**8.160.274.582**	**17.792.566.742**	**-9.632.292.160**
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	119.033.098	102.663.357	16.369.741
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	8.041.241.484	17.689.903.385	-9.648.661.901

2.4.01.02 Proyectos de inversión

Al 30 de septiembre de 2026, el saldo de la subcuenta asciende a $8.041.241.484, registrando una disminución neta de $9.648.661.901 (54,54%) en comparación con el cierre del trimestre anterior (30 de junio de 2026), cuyo saldo se ubicaba en $17.689.903.385.

El comportamiento y la composición de este saldo se detallan a continuación:

La reducción del 54,54% en el pasivo obedece principalmente a la gestión de pago y amortización de las obligaciones de mayor envergadura que presentaba la entidad al corte anterior. Esta liberación de compromisos financieros se evidencia en la reducción del número de acreedores, pasando de 74 terceros al cierre de junio a 29 terceros al corte de septiembre.

El detalle de la concentración de acreedores para ambos periodos se describe a continuación:

1. Composición y Concentración del Saldo al 30 de junio de 2026 (II Trimestre):

Al cierre del segundo trimestre, tres (3) terceros concentraban el 75,43% del pasivo total ($13.344.095.454,00):

- IU TRAINING: $9.534.243.709 (53,90% del saldo total).
- CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL: $2.091.725.756 (11,82% del saldo total).
- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.: $1.718.125.989 (9,71% del saldo total).
- Otros Terceros (71 acreedores): $4.345.807.931 (24,57% del saldo total).

La disminución de estos saldos específicos durante el periodo explica el decrecimiento global de la cuenta al corte de septiembre.

2. Composición y Concentración del Saldo al 30 de septiembre de 2026 (III Trimestre):
Al corte actual, el 50,17% del pasivo remanente se concentra en dos (2) acreedores principales:

- UNIÓN TEMPORAL TIGO-BEXT 2025: $2.474.691.977 (30,77% del saldo total).
- SUPER TV ELECTRONIC SAS: $1.559.989.607 (19,40% del saldo total).
- Otros Terceros (27 acreedores menores): $4.006.559.900 (49,83% del saldo total).

El saldo restante ($4.006.559.900) se encuentra debidamente justificados en 27 acreedores, vinculados directamente al giro ordinario y operativo de la entidad.

22.1.2. Subvenciones por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación
2.4.02	**Cr**	**SUBVENCIONES POR PAGAR**	**2.558.053.293**	**19.450.000.000**	**-16.891.946.707**
2.4.02.05	Cr	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas	2.558.053.293	19.450.000.000	-16.891.946.707

2.4.02.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

Al 30 de septiembre de 2026, el saldo de la subcuenta asciende a $2.558.053.293, registrando una disminución del 86,85% ($16.891.946.707) en comparación con el cierre del trimestre anterior (30 de junio de 2026), cuyo saldo se ubicaba en $19.450.000.000.

Esta importante contracción refleja una alta eficiencia en el giro de los recursos, reduciendo drásticamente las obligaciones que se encontraban causadas, facturadas y pendientes de pago al corte previo.

El comportamiento y la desagregación de esta cuenta se detallan a continuación:

La marcada variación negativa en el balance no se debe a una reducción en el volumen operativo de transacciones, sino a un efecto de concentración y materialidad financiera entre ambos periodos, el cual se explica a continuación:

- **Trimestre Anterior (II Trimestre 2026):** Al corte de junio de 2026, la subcuenta presentaba un pasivo caracterizado por una alta concentración financiera en un grupo selecto de acreedores. Específicamente, se encontraban pendientes de pago solo cuatro (4) desembolsos amparados bajo resoluciones con los canales regionales CANAL TRO, TEVEANDINA, TELECARIBE y SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA. Pese a tratarse de un volumen mínimo de terceros, estas obligaciones representaban la mayor materialidad económica del periodo ($19.450.000.000), constituyendo la principal presión sobre el pasivo exigible de la entidad.

- **Trimestre Actual (III Trimestre 2026):** Al cierre de septiembre de 2026, la dinámica se invirtió de manera inversa. El volumen en la cola de pago aumentó cuantitativamente a 77 desembolsos, vinculados a las Resoluciones 251-2026 y 275-2026 de las mismas convocatorias. Sin embargo, el valor financiero de estas obligaciones es sustancialmente menor ($2.558 millones) en términos agregados e individuales.

Es importante destacar que el saldo remanente al 30 de septiembre ($2.558.053.293) presenta una exigibilidad a corto plazo y se encuentra en proceso operativo de amortización. Parte de los 77 desembolsos que figuraban como pendientes al corte del trimestre fueron efectivamente girados y pagados durante el mes inmediatamente posterior (octubre de 2026), garantizando la continuidad en la ejecución de las resoluciones del año vigente y disminuyendo aún más la exigibilidad acumulada de la cuenta.

22.1.3. Transferencias por pagar

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación
2.4.90	**Cr**	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**8.959.556.832**	**10.621.083.874**	**-1.661.527.042**
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	0	2.360.000.000	-2.360.000.000
2.4.90.25	Cr	Suscripción de acciones o participaciones	2.261.123.000	0	2.261.123.000
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	3.281.590	14.526.460	-11.244.870
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	6.318.386.085	6.518.239.685	-199.853.600
2.4.90.53	Cr	Comisiones	0	12.019	-12.019
2.4.90.55	Cr	Servicios	373.610.920	71.223.970	302.386.950
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	0	2.403.039	-2.403.039
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.155.237	1.654.678.701	-1.651.523.464

2.4.90.15 Obligaciones pagadas por terceros

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta registra un saldo de $0, reflejando una disminución neta del 100% ($2.360.000.000) en comparación con el corte del trimestre anterior (30 de junio de 2026), cuando el saldo ascendía a $2.360.000.000.

Esta reducción total del pasivo se origina por la ejecución, giro definitivo y amortización completa de los recursos correspondientes al Contrato No. 1217-26, suscrito con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, cuyo objeto contractual es*: "Prestar servicios especializados orientados al fortalecimiento de la seguridad digital en Colombia mediante el desarrollo de competencias prácticas, la automatización de herramientas especializadas y la integración de acciones alineadas a la estrategia nacional de seguridad digital."*

2.4.90.25 Suscripción de acciones o participaciones

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta registra un saldo de $2.261.123.000, reflejando un incremento absoluto del 100% en comparación con el corte al 30 de junio de 2026, periodo en el cual la subcuenta se mantuvo sin saldos ni movimientos.

Este surgimiento del pasivo obedece a la causación formal de las obligaciones por concepto de la cuota contributiva anual para la vigencia 2027 a favor de tres (3) organismos internacionales:

- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): Amparada mediante Resolución 0352 de 2026
- Unión Postal Universal (UPU): Amparada bajo la Resolución 0355 de 2026.
- Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP): Según la Resolución 0354 de 2026.

Esta variación se presenta debido a la periodicidad de los actos administrativos de reconocimiento, los cuales no registraron actividad equivalente en los trimestres previos.

2.4.90.90 Otras cuentas por pagar

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta presenta un saldo de $3.155.237, reflejando una contracción sustancial de $1.651.523.464 (99,81%) en comparación con el saldo del corte a 30 de junio de 2026 ($1.654.678.701).

Esta importante disminución responde a la gestión efectiva de saneamiento de pasivos e interrupción de la exigibilidad mediante el pago y depuración de obligaciones contraídas por la entidad, correspondientes principalmente al cumplimiento de resoluciones y la devolución de saldos a favor tramitados con beneficiarios y clientes.

El detalle de la concentración del saldo remanente al corte del tercer trimestre se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 890.303.666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES SOCIAL	3.088.559
TER 817.002.466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRI	66.678
TOTAL		**3.155.237**

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

24.1. Litigios y demandas

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

24.2. Garantías

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

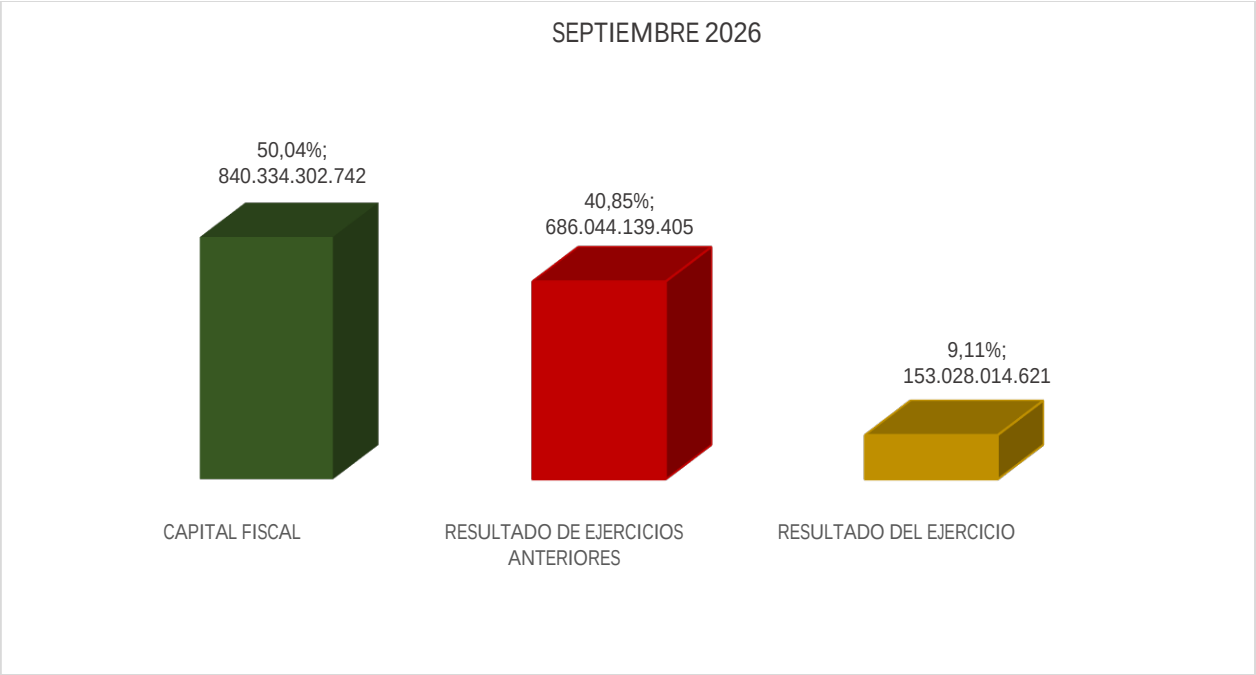
Composición

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

25.1. Desglose - subcuentas otros

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	junio 2026	Variación Valor	Variación %
3	**Cr**	**PATRIMONIO**	**1.679.406.456.768**	**1.800.631.761.094**	**-121.225.304.326**	**-6,73%**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	840.334.302.742	840.334.302.742	0	0,00%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	686.044.139.405	686.064.139.405	-20.000.000	0,00%
3.1.10	Cr	Resultados del ejercicio	153.028.014.621	274.233.318.947	-121.205.304.326	-44,20%

Al 30 de septiembre de 2026, el patrimonio del Fondo Único de TIC ascendió a **$1.679.406.456.768**, lo que presenta una variación negativa del **6,73%** (equivalente a una

disminución de **$121.225.304.326**) en comparación con el cierre de junio 30 de 2026, el cual fue de **$1.800.631.761.094**.

Esta reducción se explica principalmente por el comportamiento de la cuenta **Resultado del Ejercicio**, la cual disminuyó en $121.205.304.326 frente a junio 30 de 2026. Dicha disminución obedece a las erogaciones del periodo asociadas principalmente a transferencias y subvenciones y el gasto público social en relación con los ingresos por contraprestaciones.

26.1. Capital

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

26.3. Resultado del ejercicio

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

27.2. Pasivos contingentes

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

28.1. Cuentas de orden deudoras

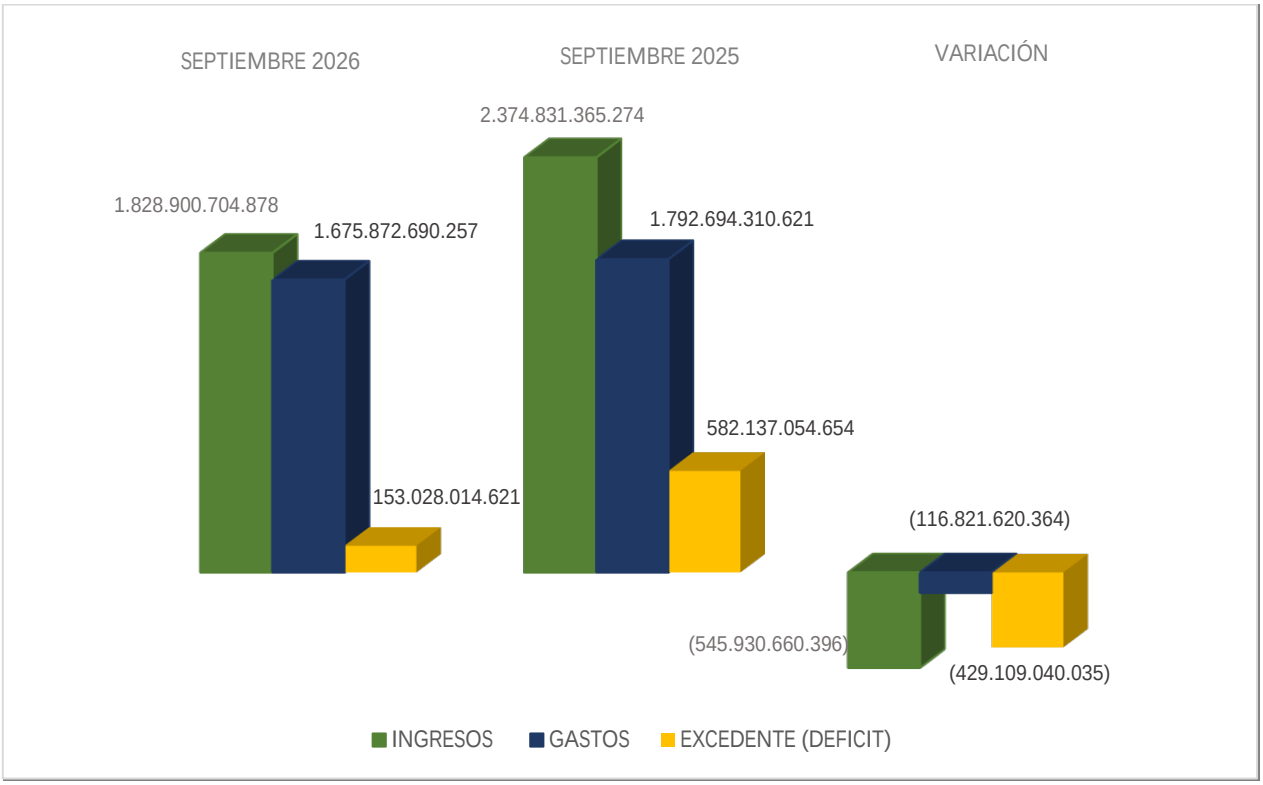
Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

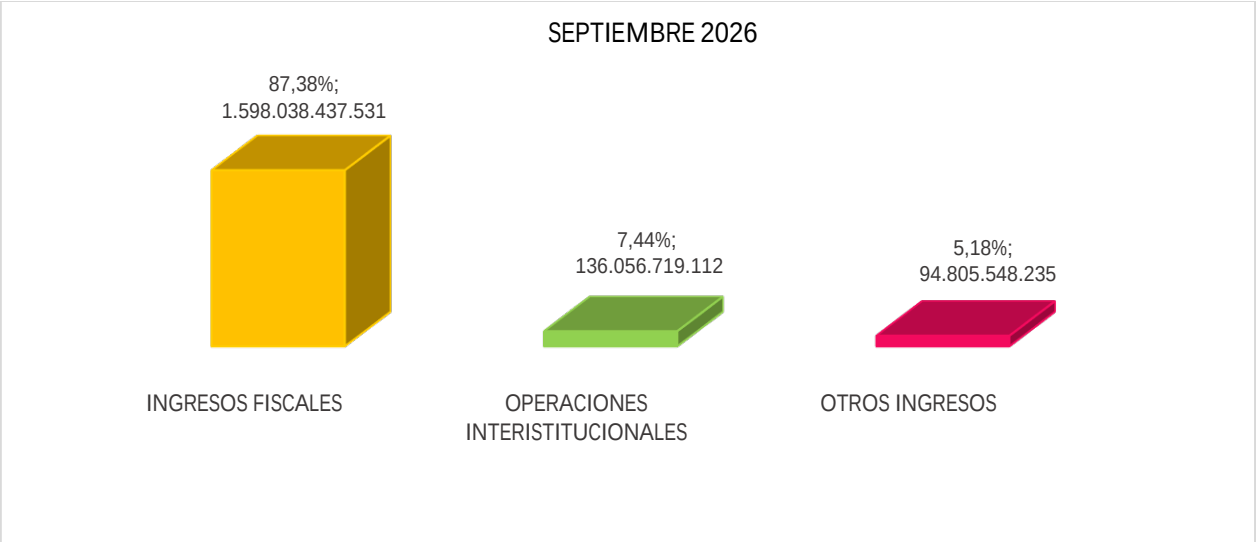
Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a septiembre 30 de 2026.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación Valor	Variación %
4	**Cr**	**INGRESOS**	**1.828.900.704.878**	**2.374.831.365.274**	**-545.930.660.396**	**-22,99%**
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.598.051.605.531	1.513.974.774.346	84.076.831.185	5,55%
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (CB)	-13.168.000	-68.925.000	55.757.000	-80,90%
4.7.05	Db	Fondos recibidos	133.029.557.769	774.549.932.294	-641.520.374.525	-82,82%
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	3.027.161.343	5.265.034.758	-2.237.873.415	-42,50%
4.8.02	Cr	Financieros	12.541.888.392	11.587.011.226	954.877.166	8,24%
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	81.793.010.739	68.932.047.878	12.860.962.861	18,66%
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	459.091.234	270.119.848	188.971.386	69,96%
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	11.557.870	321.369.924	-309.812.054	-96,40%

Al 30 de septiembre de 2026, los ingresos del Fondo Único de TIC presentaron una variación negativa del **22,99%** ($545.930.660.396) con respecto al acumulado a septiembre 30 de 2025. Este comportamiento se explica principalmente por el efecto neto de las siguientes cuentas con mayor variación:

Fondos Recibidos: Presentaron una disminución de **$641.520.374.525**, lo que representa una caída del **82,82%**. Esta reducción responde a una menor asignación y transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación para su utilización en gastos de funcionamiento o inversión (Recursos Nación) durante el tercer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

No Tributarios: Registraron un incremento de **$84.076.831.185**, equivalente al **5,55%**. Crecimiento impulsado por la causación periódica de contraprestaciones por el uso del espectro radioeléctrico, habilitaciones de telecomunicaciones y el dominio .CO, sumado al incremento de sanciones administrativas en firme (Subcuenta 411002) y la causación de intereses en acuerdos de pago (Subcuenta 411003).

Ingresos Diversos: Reflejaron un crecimiento de **$12.860.962.861**, lo que representa un aumento del **18,66%**. Impulsado por el rendimiento de los derechos en fideicomiso y la devolución de transferencias.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**1.598.038.437.531**	**1.513.905.849.346**	**84.132.588.185**
4.1	Cr	**INGRESOS FISCALES**	**1.598.038.437.531**	**1.513.905.849.346**	**84.132.588.185**
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.598.051.605.531	1.513.974.774.346	84.076.831.185
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (DB)	-13.168.000	-68.925.000	55.757.000

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los recursos que recibe el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único de TIC) sin que la entidad deba entregar a cambio un bien o servicio de valor equivalente de mercado. Dichos ingresos tienen su origen en el ejercicio de la facultad o potestad legal conferida al Estado para exigir cobros, impuestos, contribuciones, multas o sanciones.

29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**1.598.038.437.531**	**1.513.905.849.346**	**84.132.588.185**
4.1.10	**Cr**	**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**1.598.051.605.531**	**1.513.974.774.346**	**84.076.831.185**
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	37.288.843.493	14.895.583.550	22.393.259.943
4.1.10.03	Cr	Intereses	5.194.068.305	1.783.454.939	3.410.613.366
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.555.568.693.733	1.497.295.735.857	58.272.957.876
4.1.95	**Db**	**Devoluciones y Descuentos (DB)**	**-13.168.000**	**-68.925.000**	**55.757.000**
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-13.168.000	-68.925.000	55.757.000

4.1.10.02 Multas y sanciones

Corresponden a ingresos de transacciones sin contraprestación provenientes de los recursos recaudados por el Fondo Único de TIC en ejercicio de la facultad legal y potestad sancionatoria otorgada al Estado para exigir cobros por incumplimientos normativos u contractuales, cuyos conceptos no poseen un valor comercial de mercado.

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta presenta un saldo de $37.288.843.493, registrando un crecimiento de $22.393.259.943 (150,33%) en comparación con el saldo registrado al mismo corte de 2025 ($14.895.583.550).

La variación neta del periodo se explica a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN
4110020051	(+) Sanciones Administrativas – Cartera	24.373.068.681
4110020041	(-) Contractuales Multas incumplimiento contratos	1.979.808.738
TOTAL		**22.393.259.943**

La composición del saldo consolidado de $37.288.843.493 al 30 de septiembre de 2026 se desagrega así:

1. Multas Contractuales ($2.019.182.400)

Derivadas del cobro y efectividad de cláusulas penales e incumplimientos de contratistas:

NIT	NOMBRE	SALDO
13540884	JUAN CARLOS ANGEL CACERES BAYONA	2.000.000.000
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S A	9.591.200
900961919	PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES SAS	9.591.200

NIT	NOMBRE	SALDO
TOTAL		**2.019.182.400**

2. Sanciones Administrativas ($35.269.661.093)

Constituidas por la causación de actos administrativos en firme proferidos en contra de operadores del sector de telecomunicaciones y servicios postales:

NIT	NOMBRE	VALOR
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	7.422.157.961
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	5.428.280.575
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	2.783.690.000
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	855.799.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	363.860.000
830029703	RCN TELEVISION S A	314.360.000
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S. P	283.042.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	247.932.000
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	182.141.000
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	150.607.000
830006960	MONITOR SPACE LIMITADA	139.041.000
900485607	GRUPO EMPRESARIAL MULTIVISION S A S	126.020.000
901164481	HOLDING MASIVOS SAS	112.353.000
900392611	MOVIIRED S.A.S.	102.045.000
VARIOS	VARIOS	16.758.332.557
TOTAL		**35.269.661.093**

4.1.10.03 Intereses

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta de Intereses presenta un saldo acumulado de $5.194.068.305, registrando un incremento significativo de $3.410.613.366 (191,24%) en comparación con el saldo reportado a septiembre de 2025 ($1.783.454.939).

Este comportamiento obedece a la causación de intereses de mora por el pago extemporáneo en las autoliquidaciones de las contraprestaciones periódicas y económicas del sector, así como al reconocimiento de intereses corrientes e intereses de mora derivados de facilidades y acuerdos de pago suscritos con la entidad.

La desagregación del saldo acumulado al cierre del tercer trimestre de 2026 se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
INTERESES DE MORA	1.692.255.305
INTERESES CTES ACUERDOS DE PAGO	3.497.882.000
INTERESES DE MORA ACUERDOS DE PAGO	3.931.000
TOTAL	**5.194.068.305**

Dentro de los operadores y terceros más representativos que concentran los valores por concepto de intereses de mora por pagos extemporáneos en autoliquidaciones se destacan:

NIT	TERCERO	VALOR
901844241	UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MÓVIL - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	2.240.244.000
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P BIC	1.130.615.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	488.767.000
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	89.416.000
860526793	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN	42.324.000
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	41.360.000
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA S.A.	39.848.000
860043730	NASER LTDA	38.368.000
901181630	DIGITVNET S.A.S	33.076.000
900034273	EXTREME TECHNOLOGIES S. A	32.440.000
800084523	TOP GUARD LTDA	30.230.000
809005743	SEGURIDAD PRIVADA AGUIALARMAS LTDA	26.501.000
900389021	CONECTTIC S.A.S.	21.899.000
900731003	TV CABLE EL CENTRO SAS	21.344.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	20.194.000
VARIOS	VARIOS	897.442.305
TOTAL		**5.194.068.305**

29.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**136.056.719.112**	**779.814.967.052**	**-643.758.247.940**
4.7	**Cr**	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**136.056.719.112**	**779.814.967.052**	**-643.758.247.940**
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	133.029.557.769	774.549.932.294	-641.520.374.525
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	3.027.161.343	5.265.034.758	-2.237.873.415

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
4.7.05	**Cr**	**Fondos recibidos**	**133.029.557.769**	**774.549.932.294**	**-641.520.374.525**
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	7.620.492.949	115.330.211.230	-107.709.718.281
4.7.05.10	Db	Inversión	125.409.064.820	659.219.721.064	-533.810.656.244

4.7.05.08 Funcionamiento

Con respecto a la subcuenta, los recursos destinados a Funcionamiento, se evidencia una contracción del 93,39% al cierre del tercer trimestre de 2026, pasando de $115.330.211.230 en septiembre de 2025 a $7.620.492.949 en el periodo actual. Esta tendencia a la baja responde directamente a una menor dinámica en el traslado y recaudo efectivo de los recursos situados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) durante el año en curso. Dichas transferencias, orientadas al apalancamiento de las apropiaciones presupuestales y gastos operativos del Fondo Único de TIC, experimentaron un flujo sustancialmente mayor durante la vigencia pasada, lo que explica la alta base de comparación y la consecuente variación negativa.

4.7.05 10 Inversión

La subcuenta de inversión reporta una disminución del 80,98%, al pasar de $659.219.721.064 en septiembre de 2025 a $125.409.064.820 al corte actual. Es fundamental precisar para efectos de revelación que esta variación se origina exclusivamente por el registro de operaciones interinstitucionales, las cuales no constituyen ingresos comerciales ni transferencias derivadas de transacciones con terceros. Por el contrario, corresponden a movimientos internos y flujos de capital programados por la DGCPTN para atender las metas y proyectos de inversión específicos del Fondo Único de TIC.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**94.805.548.235**	**81.110.548.876**	**13.694.999.359**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**94.805.548.235**	**81.110.548.876**	**13.694.999.359**
4.8.02	Cr	Financieros	12.541.888.392	11.587.011.226	954.877.166
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	81.793.010.739	68.932.047.878	12.860.962.861
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	459.091.234	270.119.848	188.971.386
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	11.557.870	321.369.924	-309.812.054

Los ingresos de transacciones con contraprestación son aquellos ingresos que surgen de operaciones en las cuales la entidad recibe activos o liquida pasivos y entrega a cambio un valor aproximadamente equivalente en forma de bienes, servicios.

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
4.8.02	**Cr**	**Financieros**	**12.541.888.392**	**11.587.011.226**	**954.877.166**
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.613.110.263	1.275.969.312	337.140.951
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	9.969.318.513	7.003.226.797	2.966.091.716
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	0	44.462.515	-44.462.515
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	955.588.549	3.262.747.602	-2.307.159.053
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	3.871.067	605.000	3.266.067

4.8.02.46 Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 169 de 2020 (*"Por la cual se establecen los criterios para la asignación de recursos a los operadores públicos del servicio de televisión"*), los rendimientos financieros generados por los recursos girados a los canales regionales y al operador público nacional se registran en esta subcuenta.

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta registra un saldo acumulado de $ 955.588.549, correspondiente a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	41.305.901
900002583	INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S	541.818.350
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	72.866.600
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	112.797.836
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	3.542.954
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	7.212.066
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	45.313.133
830012587	CANAL CAPITAL	124.569.625
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	6.162.084
	TOTALES	**955.588.549**

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
4.8.08	**Cr**	**INGRESOS DIVERSOS**	**81.793.010.739**	**68.932.047.878**	**12.860.962.861**
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	653.158	735.277	-82.119
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	3.620.350	3.462.400	157.950
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	63.284.721.695	50.887.943.517	12.396.778.178
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	0	371.501.782	-371.501.782
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	18.023.675	749.000	17.274.675
4.8.08.63	Cr	Reintegros	5.802.055.469	12.064.839.471	-6.262.784.002
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	11.232.068.029	4.250.303.937	6.981.764.092
4.8.08.90	**Cr**	**Otros ingresos diversos**	**1.451.868.363**	**1.352.512.494**	**99.355.869**
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	1.451.862.910	1.352.505.288	99.357.622
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	5.453	7.206	-1.753

4.8.08.63 Reintegros

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta de Reintegros presenta un saldo acumulado de $5.802.055.469. En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025 ($12.064.839.471), se registra una disminución del 51,91% ($6.262.784.002). Este comportamiento obedece principalmente al menor reconocimiento de reintegros de gastos de inversión de vigencias anteriores, créditos no condonados en convenios suscritos con el ICETEX y la devolución de recursos no ejecutados por terceros o provenientes de contratos derivados.

El detalle de los saldos por terceros al corte del tercer trimestre se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	SALDO
900.334.265	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	860.920
890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	16.262.842
800.096.329	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	2.574.543.457
830.005.370	INTERNEXA S.A.	46.849.922
830.079.479	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	48.315.428
900.069.323	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	80.984.624
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	3.024.037.518
900.404.482	FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y TECNOLOGIAS INFORMATICAS RELACIONADAS	10.199.244
800.153.993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	1.453
	OTROS	61
TOTAL		**5.802.055.469**

4.8.08.64 Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores

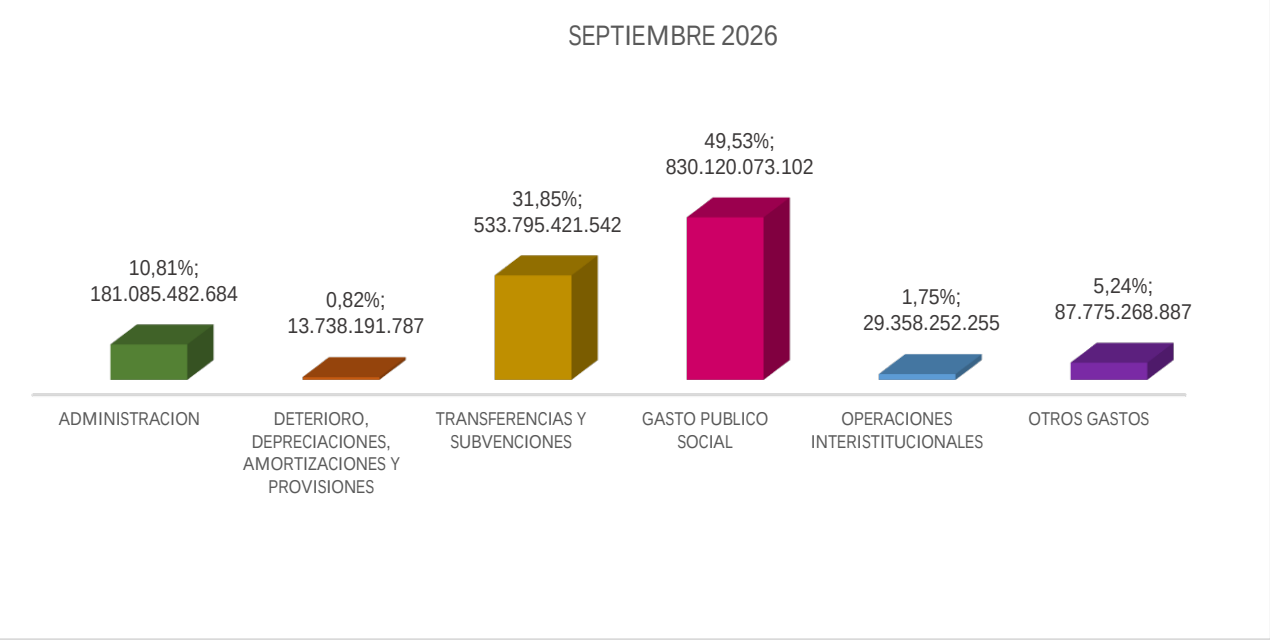
Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta presenta un saldo de $11.232.068.029, registrando un incremento de $6.981.764.092 (164,27%) en comparación con el mismo corte de la vigencia 2025 ($4.250.303.937).

Este comportamiento responde a la causación y reconocimiento de las devoluciones de recursos por transferencias no condicionadas ordenadas mediante actos administrativos sobre convenios de vigencias anteriores.

La composición del saldo acumulado al 30 de septiembre de 2026, detallada por tercero y resolución de soporte, se desagrega a continuación:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR	TOTAL
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	069-2025	128.618.903	128.618.903
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	096-2024	1.030.277.604	11.103.449.126
		027-2025	10.073.171.522	
TOTAL				**11.232.068.029**

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de

los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación Valor	Variación %
5	**Db**	**GASTOS**	**1.675.872.690.257**	**1.792.694.310.621**	**-116.821.620.364**	**-6,52%**
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	6.625.759.770	8.202.712.770	-1.576.953.000	-19,22%
5.1.11	Db	Generales	174.457.426.369	139.158.391.281	35.299.035.088	25,37%
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.296.545	3.015.791.675	-3.013.495.130	-99,92%
5.3.47	Db	Deterioro de cuentas por cobrar	7.868.872.778	4.375.459.320	3.493.413.458	79,84%
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.429.800.368	1.274.158.718	155.641.650	12,22%
5.3.66	Db	Amortización de activos intangibles	2.378.884.706	4.305.160.615	-1.926.275.909	-44,74%
5.3.68	Db	Provisión litigios y demandas	2.060.633.935	318.573.034	1.742.060.901	546,83%
5.4.23	Db	Otras transferencias	367.173.323.929	590.659.729.727	-223.486.405.798	-37,84%
5.4.24	Db	Subvenciones	166.622.097.613	125.173.911.875	41.448.185.738	33,11%
5.5.07	Db	Desarrollo comunitario y bienestar social	830.120.073.102	892.150.914.132	-62.030.841.030	-6,95%
5.7.20	Db	Operaciones de enlace	22.024.924.255	4.547.821.561	17.477.102.694	384,30%
5.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	7.333.328.000	0	7.333.328.000	-
5.8.02	Db	Comisiones	1.080.024.747	76.766.180	1.003.258.567	1306,90%
5.8.04	Dd	Financieros	90.034.657	42.797.790	47.236.867	110,37%
5.8.90	Db	Gastos diversos	2.332.821.022	6.531.401.661	-4.198.580.639	-64,28%
5.8.93	Db	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	84.272.388.461	12.860.720.282	71.411.668.179	555,27%

Al 30 de septiembre de 2026, los gastos totales acumulados del Fondo Único de TIC ascendieron a $1.675.872.690.257, registrando una disminución del **6,52%** (equivalente a **$116.821.620.364**) en comparación con el saldo acumulado al mismo corte en la vigencia 2025 ($1.792.694.310.621).

Este comportamiento se explica principalmente por el efecto combinado de las siguientes cuentas con mayor variación:

Otras transferencias: Registraron una disminución de **$223.486.405.798**, lo que representa una reducción del **37,84%.** Esta variación responde al menor valor girado en las transferencias destinadas a proyectos del sector, comparativamente con el tercer trimestre del año anterior.

Devoluciones y descuentos ingresos fiscales: Mostraron una disminución de **$71.411.668.179** equivalente al **555,27%**. Este movimiento atiende al reconocimiento contable de giros,

devoluciones y ajustes aplicados sobre los ingresos por contraprestaciones por el permiso del uso del espectro y habilitaciones de servicios de comunicaciones.

Desarrollo comunitario y bienestar social: Presentaron una disminución de **$62.030.841.030**, equivalente al **6,95%.** Muestra la alta ejecución de proyectos de inversión social y conectividad territorial legalizados a través de convenios y fiducias.

Subvenciones: Reflejaron un crecimiento de **$41.448.185.738** (un incremento del **33,11%**). Incremento en la legalización y reconocimiento de transferencias a los 8 canales regionales de TV (Ley 1978/2019) y giros por franquicias postal y telegráfica.

Generales: Registraron un incremento de **$35.299.035.088**, equivalente a un aumento del **25,37%.** Este comportamiento responde al crecimiento en los gastos administrativos/operativos, servicios prestados a la entidad y apoyos logísticos indispensables para el cumplimiento de la gestión institucional durante el tercer trimestre de 2026.

30.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.1	**Db**	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**181.085.482.684**	**150.376.895.726**	**30.708.586.958**
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	6.625.759.770	8.202.712.770	-1.576.953.000
5.1.11	Db	Generales	174.457.426.369	139.158.391.281	35.299.035.088
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.296.545	3.015.791.675	-3.013.495.130

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.1.11	**Db**	**GENERALES**	**174.457.426.369**	**139.158.391.281**	**35.299.035.088**
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	3.567.091.245	1.925.609.232	1.641.482.013
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	32.878.331	8.454.611	24.423.720
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	727.902.905	308.398.094	419.504.811
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	674.148.936	530.654.967	143.493.969
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.321.783.037	2.925.905.387	-604.122.350
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	745.943.753	845.045.734	-99.101.981
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	27.698.120	21.516.400	6.181.720
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.147.840.317	1.303.022.200	-155.181.883
5.1.11.25	Db	Seguros generales	331.543.706	16.698.000	314.845.706
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	6.482.283.868	2.959.370.057	3.522.913.811
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	98.003.736	92.512.533	5.491.203

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	662.496.440	686.264.281	-23.767.841
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	87.399.031	80.603.344	6.795.687
5.1.11.66	Db	Costas procesales	0	1.333.644	-1.333.644
5.1.11.79	Db	Honorarios	82.932.755.168	66.595.305.095	16.337.450.073
5.1.11.80	Db	Servicios	74.617.657.776	60.854.928.612	13.762.729.164
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0	2.769.090	-2.769.090

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad

Al 30 de septiembre de 2026, los gastos acumulados en la subcuenta de Vigilancia y Seguridad ascienden a $3.567.091.245, registrando un incremento neto del 85,24% ($1.641.482.013) en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior (30 de septiembre de 2025), cuyo saldo final consolidado se ubicaba en $1.925.609.232.

El crecimiento del 85,24% en las obligaciones referentes a esta cuenta contable se encuentra directamente vinculada a la ejecución regular y al fortalecimiento de los esquemas contractuales orientados a la protección de la infraestructura física, los activos tecnológicos y directivos de la entidad. Los factores explicativos que sustentan el comportamiento y los movimientos registrados en el periodo comprenden:

1. **Concentración Contractual en la UT SERVIG 2025:** El 86,96% del gasto acumulado ($3.101.899.857) corresponde al Contrato No. 1743 de 2025. Durante el tercer trimestre de 2026, esta obligación requirió una adición e inyección operativa reflejada en movimientos débito por $397.055.574 para cubrir los servicios integrales de seguridad privada en el Edificio Murillo Toro y sedes nacionales, incluyendo el arrendamiento de medios tecnológicos fijos y móviles.

2. **Esquema de Protección Institucional (Convenio UNP):** Las obligaciones asociadas al Convenio 2168-2024 suscrito con la Unidad Nacional de Protección (UNP) aumentaron a un saldo final de $217.517.124, impulsadas por movimientos débito de $42.154.433 procesados en el trimestre actual para asegurar el correcto esquema de seguridad del Despacho de la Ministra de TIC.

3. **Legalización de Convenios (Dirección Antinarcóticos):** El saldo de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional se fijó en $247.674.264. Este rubro se mantuvo estable durante el trimestre (sin movimientos débito o crédito), reflejando la incorporación contable previa de recursos siguiendo estrictamente las directrices dictadas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

5.1.11.27 Promoción y divulgación

Al 30 de septiembre de 2026, la cuenta reporta un saldo consolidado de $6.482.283.868, evidenciando un crecimiento del 119,04% frente al balance reportado a septiembre de 2025 ($2.959.370.057). Dicho comportamiento se justifica técnicamente por el registro contable de las operaciones del Contrato No. 1159 de 2026 con el *Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S.* durante el trimestre.

Al realizar el análisis comparativo interanual, se identifica que la variación al alza obedece a que el contrato vigente posee un ritmo de ejecución superior al observado en el tercer trimestre de 2025 bajo el Contrato anterior No. 693-2025, destinado a *"Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MINTIC y del Fondo Único de TIC, para incentivar el uso y apropiación de las TIC"*, el cual mantenía una cuantía inferior de causación al mismo corte.

5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.1.20	**Db**	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**2.296.545**	**3.015.791.675**	**-3.013.495.130**
5.1.20.10	Db	Tasas	0	4.093.000	-4.093.000
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	1.872.000	0	1.872.000
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	424.545	2.615.675	-2.191.130
5.1.20.26	Db	Contribuciones	0	3.009.083.000	-3.009.083.000

5.1.20.26 Contribuciones

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la cuenta refleja una variación negativa del 100% en comparación con el año anterior, observada obedeciendo a la ausencia de operaciones causadas en el periodo actual, en contraste con la dinámica de la vigencia anterior. Al cierre de septiembre de 2025, el rubro acumulaba el impacto del giro definitivo de los recursos asignados a la *Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)* por la Resolución 209 de 2025. Toda vez que en el tercer trimestre de 2026 no se han tramitado actos administrativos ni movimientos contables equivalentes.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**13.738.191.787**	**10.273.351.687**	**3.464.840.100**
	Db	**DETERIORO**	**7.868.872.778**	**4.375.459.320**	**3.493.413.458**
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	7.868.872.778	4.375.459.320	3.493.413.458

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
		DEPRECIACIÓN	**1.429.800.368**	**1.274.158.718**	**155.641.650**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.429.800.368	1.274.158.718	155.641.650
		AMORTIZACIÓN	**2.378.884.706**	**4.305.160.615**	**-1.926.275.909**
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.378.884.706	4.305.160.615	-1.926.275.909
		PROVISIÓN	**2.060.633.935**	**318.573.034**	**1.742.060.901**
5.3.68	Db	De litigios y demandas	2.060.633.935	318.573.034	1.742.060.901

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.3.47	**Db**	**DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR**	**7.868.872.778**	**4.375.459.320**	**3.493.413.458**
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.868.872.778	4.375.459.320	3.493.413.458

5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta registra un saldo total de $7.868.872.778, el cual proviene de la aplicación técnica del modelo de deterioro de cartera practicado durante el primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2026.

Al realizar el análisis comparativo con el saldo registrado a septiembre de 2025, la cuenta presenta un incremento absoluto de $3.493.413.458 (79,84%). Este comportamiento responde fundamentalmente a un mayor número de obligaciones calificadas con deterioro y al incremento significativo de la tasa TES de corto plazo establecida por el Banco de la República durante 2026 en comparación con la vigencia anterior, directriz macroeconómica que impacta directamente la tasación actuarial y financiera del riesgo de incobrabilidad.

El comportamiento comparativo de las tasas de referencia y la variación en el valor del deterioro por trimestres se detalla a continuación:

1. Análisis Comparativo Trimestral (2025 vs. 2026)

Período	Tasa TES	Var. No. Oblig. Deterioro Tasa TES	Var. Valor Deterioro Tasa TES	Var. No. Oblig. Deterioro 100%	Var. Valor Deterioro 100%	Total, Variación Valor Deterioro
I Trimestre 2026	13,69%	3.266	$ 2.273.263.560	214	$ 2.019.601.266	$ 4.292.864.826
I Trimestre 2025	*9,49%*	*1.094*	*$ 614.682.711*	*87*	*$ 1.574.510.919*	*$ 2.189.193.630*
Variación I Trim.	—	—	—	—	—	**$ 2.103.671.196**
II Trimestre 2026	12,95%	3.295	$ 386.199.333	277	$ 813.072.401	$ 1.199.271.734

Período	Tasa TES	Var. No. Oblig. Deterioro Tasa TES	Var. Valor Deterioro Tasa TES	Var. No. Oblig. Deterioro 100%	Var. Valor Deterioro 100%	Total, Variación Valor Deterioro
II Trimestre 2025	*9,60%*	*1.249*	*$ 464.708.854*	*71*	*$ 589.327.121*	*$ 1.054.035.975*
Variación II Trim.	—	—	—	—	—	**$ 145.235.760**
III Trimestre 2026	12,69%	3.367	$ 537.066.163	215	$ 1.839.670.055	$ 2.376.736.218
III Trimestre 2025	*9,64%*	*1.475*	*$ 505.383.895*	*94*	*$ 626.845.820*	*$ 1.132.229.715*
Variación III Trim.	—	—	—	—	—	**$ 1.244.506.503**

2. Desglose y Composición Acumulada del Deterioro por Trimestres (2026)

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026 (ENERO - MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	**3479**
DETERIORO TASA TES 13,690% 3266 OBLIGACIONES	2.273.263.560
DETERIORO AL 100% / 213 OBLIGACIONES	2.019.601.266
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026	**4.292.864.826**
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	**77**
DETERIORO	**SALDO**
DETERIORO DE 24-48 MESES	2.273.263.560
DETERIORO > 48 MESES	2.019.601.266
VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2026	**4.292.864.826**

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2026 (ABRIL - JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	**3572**
DETERIORO TASA TES 12,950% 3299 OBLIGACIONES	386.199.333
DETERIORO AL 100% / 277 OBLIGACIONES	813.072.401
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2026	**1.199.271.734**
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	**41**
DETERIORO	**SALDO**
DETERIORO DE 24-48 MESES	386.199.333
DETERIORO > 48 MESES	813.072.401
VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2026	**1.199.271.734**

DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2026 (JUL - SEPT)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	**3578**
DETERIORO TASA TES 12,690% 3367 OBLIGACIONES	537.066.163
DETERIORO AL 100% / 215 OBLIGACIONES	1.839.670.055
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2026	**2.376.736.218**
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	**48**

DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2026 (JUL - SEPT)	
DETERIORO	**SALDO**
DETERIORO DE 24-48 MESES	537.066.163
DETERIORO > 48 MESES	1.839.670.055
VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2026	**2.376.736.218**

TOTAL DETERIODO 2026	**7.868.872.778**

5.3.68 De litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	**NAT**	**CONCEPTO**	**septiembre 2026**	**septiembre 2025**	**Variación**
5.3.68	**Db**	**De litigios y demandas**	**2.060.633.935**	**318.573.034**	**1.742.060.901**
5.3.68.03	Db	Administrativas	2.060.633.935	318.573.034	1.742.060.901

5.3.68.03 Administrativas

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta de Administrativas presenta un saldo de $2.060.633.935, lo que representa un incremento de $1.742.060.901 (546,83%) respecto al saldo registrado a 30 de septiembre de 2025 ($318.573.034).

La variación obedece al incremento en el reconocimiento del gasto por provisión contable, derivado del cambio en la calificación del riesgo de pérdida y el recálculo de las obligaciones en procesos judiciales y arbitrales en los que la entidad es demandada con una probabilidad de fallo desfavorable calificada como **alta («probable»)**. Este ajuste se realizó a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), en estricto cumplimiento de la metodología fijada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Resolución 431 de 2023).

Los movimientos más representativos que explican este comportamiento durante la vigencia corresponden a:

- **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (Rad. 25000234100020250166200):** Inclusión en la provisión a partir de marzo de 2026 por inicio de proceso nuevo y fijación del litigio (primera o única instancia).
- **Comunicación Celular Comcel S.A. (Rad. 2709401):** Inclusión/Aumento por reclasificación del proceso arbitral a riesgo alto de pérdida durante el segundo trimestre de 2026.

- **Consuelo Clavijo Lombana (RAD 25000234200020170164800):** Actualización y reconocimiento de la provisión contable en septiembre de 2026, derivada de las nuevas actuaciones y estimaciones de riesgo dentro del proceso.

- **Comunicación Celular Comcel S.A. (Rad. 2709401):** Reclasificación de la provisión a cuentas de orden en septiembre de 2026, conforme a la reevaluación del riesgo efectuada en el tercer trimestre.

El saldo de la subcuenta al corte de 30 de septiembre de 2026 está compuesto por los siguientes terceros:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	1.095.794.642
80264584	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	18.166.532
39547002	CONSUELO CLAVIJO LOMBANA	296.639.738
17164844	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	9.681.899
811021654	INTERNEXA S.A.	58.815.128
800110116	INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	217.954.608
25287339	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	356.655.032
51706032	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	6.926.356
TOTAL		**2.060.633.935**

30.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.4	**Db**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**533.795.421.542**	**715.833.641.602**	**-182.038.220.060**
5.4.23		**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**367.173.323.929**	**590.659.729.727**	**-223.486.405.798**
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	94.161.900.969	70.215.580.650	23.946.320.319
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	210.210.398.678	232.745.391.500	-22.534.992.822
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	62.372.378.000	287.284.644.137	-224.912.266.137
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	23.503.264	2.579.377	20.923.887
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	405.143.018	411.534.063	-6.391.045
5.4.24		**SUBVENCIONES**	**166.622.097.613**	**125.173.911.875**	**41.448.185.738**
5.4.24.05	Db	Otras Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	166.602.166.263	124.750.037.225	41.852.129.038
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	19.931.350	423.874.650	-403.943.300

5.4.23 Otras transferencias

5.4.23.05 Para programas de educación

Al 30 de septiembre de 2026, el gasto acumulado en la subcuenta Para programas de educación presenta un saldo de $62.372.378.000, registrando una disminución significativa de $224.912.266.137 (78,29%) en comparación con el saldo reportado al 30 de septiembre de 2025 ($287.284.644.137).

Esta disminución obedece a una menor causación frente al ejercicio anterior y se encuentra respaldada en su totalidad por las operaciones ejecutadas con la entidad COMPUTADORES PARA EDUCAR (NIT 830.079.479).

El saldo del periodo actual corresponde a la causación formal de la Resolución No. 110 del 23 de febrero de 2026, por valor de $62.372.378.000, destinada a la financiación de los gastos de funcionamiento y proyectos de inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2026.

30.4. Gasto público social

Durante el periodo actual, no se presentaron hechos económicos significativos que afecten la estructura financiera de la entidad. Dada la baja materialidad de los movimientos, se determinó que no es necesaria su revelación.

30.5. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.7	**Db**	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**29.358.252.255**	**4.547.821.561**	**24.810.430.694**
5.7.20		**OPERACIONES DE ENLACE**	**22.024.924.255**	**4.547.821.561**	**17.477.102.694**
5.7.20.80	Db	Recaudos	22.024.924.255	4.547.821.561	17.477.102.694
5.7.22		**OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**	**7.333.328.000**	**0**	**7.333.328.000**
5.7.22.90	Db	Otras operaciones sin flujo de efectivo	7.333.328.000	0	7.333.328.000

5.7.20 Operaciones de enlace

5.7.20.80 Recaudos

El saldo de esta subcuenta genero un crecimiento del 384,29% al cierre del tercer trimestre de 2026, consolidando un valor de $22.024.924.255 frente a los $4.547.821.561 reportados al mismo corte de la vigencia anterior.

Está fundamentada en una mayor dinámica de transacciones recíprocas e interinstitucionales con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Específicamente, la variación responde al registro contable, depuración y legalización de Recaudos por Clasificar

(RxC) formalizados durante el ejercicio actual, los cuales fueron dados por dos conceptos operativos clave:

1. **Devolución de recursos no ejecutados:** El reintegro efectivo de recursos presupuestales que no fueron ejecutados en la vigencia de diversos convenios institucionales.

2. **Rendimientos financieros:** La transferencia y reconocimiento de las utilidades financieras generadas por los recursos de la entidad que se encuentran bajo la modalidad de recursos en administración.

En contraste, durante el tercer trimestre de 2025, el volumen de este tipo de recaudos y regularizaciones operó en niveles sustancialmente menores, lo que explica la baja base de comparación y justifica el incremento absoluto de $17.477.102.694 reflejado en el balance del periodo actual.

5.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

5.7.22.90 Otras Operaciones sin flujo de efectivo

Con respecto a la cuenta de Otras operaciones sin flujo de efectivo, se registra un saldo de $7.333.328.000 al corte actual. Al comparar este resultado con el cierre de septiembre de 2025, periodo en el cual la cuenta se mantuvo sin movimientos y con saldo en cero, se evidencia un incremento absoluto del 100% en la constitución de este registro.

Dicha incorporación en los estados financieros obedece de manera exclusiva al reconocimiento contable de la obligación a favor de COMPUTADORES PARA EDUCAR, derivada del trámite técnico de reintegro de saldos. Este movimiento patrimonial se encuentra debidamente soportado en el comprobante contable No. 62584 y respaldado bajo el documento fuente No. 10526.

30.6. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**87.775.268.887**	**19.511.685.913**	**68.263.582.974**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**1.080.024.747**	**76.766.180**	**1.003.258.567**
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.080.024.747	76.766.180	1.003.258.567
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**90.034.657**	**42.797.790**	47.236.867
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	90.034.657	42.797.790	47.236.867
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**2.332.821.022**	**6.531.401.661**	**-4.198.580.639**
5.8.90.12	Db	Sentencias	0	4.492.889.417	-4.492.889.417
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	67.734.487	5.872.424	61.862.063
5.8.90.23	Db	Aportes en organismos internacionales	2.261.123.000	2.019.233.606	241.889.394

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2026	septiembre 2025	Variación
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	3.963.535	13.406.214	-9.442.679
5.8.93	**Db**	**DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**	**84.272.388.461**	**12.860.720.282**	**71.411.668.179**
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	84.272.388.461	12.860.720.282	71.411.668.179

5.8.02 Comisiones

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta presenta un saldo acumulado de $1.080.024.747, registrando un crecimiento del 1.306,90% ($1.003.258.567) en comparación con el mismo corte de la vigencia 2025 ($76.766.180). Este comportamiento responde a la disponibilidad en los convenios vigentes para la ejecución por parte de sus beneficiarios, así como al reconocimiento de ajustes sobre comisiones de vigencias anteriores. El saldo agrupa la remuneración por administración reconocida a favor de los contratistas de los recursos entregados en administración, destacando en el caso del ICETEX la contraprestación por la gestión de recaudo en créditos no condonados, desembolsos a instituciones de educación superior para estudiantes beneficiados y el saldo anual de activos en fondos administrados.

El detalle de la concentración por terceros al 30 de septiembre de 2026 se presenta a continuación:

NIT	TERCERO	SALDO
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	479.584.463
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	1.141.975
900.978.341	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	599.298.308
	TOTAL	**1.080.024.746**

5.8.90 Gastos Diversos

5.8.90.12 Sentencias

La variación negativa de $4.492.889.417 (100,00%) entre septiembre de 2026 y septiembre de 2025 obedece a que la subcuenta presenta saldo de ($0) al corte del periodo actual. Esta disminución se explica porque durante la vigencia 2026 (enero a septiembre) no se registraron reconocimientos ni pagos de obligaciones económicas derivadas de providencias judiciales, laudos arbitrales o conciliaciones a cargo del Fondo Único de TIC.

5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Al 30 de septiembre de 2026, la subcuenta presenta un saldo de $84.272.388.461, registrando un significativo incremento de $71.411.668.179 (555,27%) con respecto al saldo registrado al mismo corte de 2025 ($12.860.720.282).

La variación neta del periodo se sustenta en el comportamiento de los siguientes conceptos:

CONCEPTO/COMPONENTE	VARIACIÓN
(+) Precios Públicos (Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico)	72.048.287.165
(+) Sanciones	37.975.000
(-) Precios Públicos (Habilitación General Servicios de Comunicaciones)	669.753.986
(-) Intereses	4.840.000
TOTAL VARIACIÓN	**71.411.668.179**

El saldo acumulado de **$84.272.388.461** al 30 de septiembre de 2026 se desagrega según los siguientes rubros:

1. **Precios Públicos - Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico ($83.685.211.461):** Representa el 99,30% de la subcuenta. El incremento responde a las causaciones registradas en marzo por concepto de saldos a favor generados en la revisión de las autoliquidaciones anuales correspondientes a las vigencias 2023 y 2024.

2. **Precios Públicos - Habilitación General ($518.508.000):** Representa el 0,62% del saldo.
3. **Sanciones ($67.758.000):** Corresponde al deterioro de obligaciones por sanciones administrativas o de cartera.

4. **Intereses ($911.000):** Corresponde al deterioro reconocido sobre intereses de mora o facilidades de pago.

Detalle de Concentración por Operadores / Terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
901787732	TELECALL COLOMBIA SAS	44.713.110.000
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	37.041.433.538
811021654	INTERNEXA S. A	748.946.423
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	660.669.000
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	274.029.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	834.200.500
TOTAL		**84.272.388.461**

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
No Aplica.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
No Aplica.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
No Aplica.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
No Aplica.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
No Aplica.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
No Aplica.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
No Aplica.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
No Aplica.

NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta el proceso de conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas vinculadas, en cumplimiento de la Circular Externa 005 del 19 de septiembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN). Este proceso ha permitido una disminución sustancial de las partidas conciliatorias en la etapa de consolidación, gracias a la adecuada agregación, depuración y eliminación de operaciones.

Asimismo, se cumplió con la transmisión al CHIP del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA con corte al 30 de junio de 2026, por un valor de $1.505.756.060.066. Según el informe preliminar de la CGN de agosto 25 de 2026, aunque persisten inconsistencias que requieren gestión institucional, el informe trimestral refleja una reducción significativa del 98,82% en las partidas conciliatorias. Actualmente, solo resta por conciliar el 1,18%, equivalente a $17.719.260.736.

INFORME PRELIMINAR DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN JUNIO 2026			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	**Fecha**	**Valores**	**%**
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	30.06.2026	1.505.756.060.066	100,00%
INFORME PRELIMINAR DE PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.06.2026	17.719.260.736	1.18%
SALDO CONCILIADO		**1.488.036.799.330**	**98.82%**

LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
SECRETARÍA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.130.608.313

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C.51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPTIEMBRE 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261120-175059-055ad1-72604121

Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-20 17:50:59

Finalización: 2026-11-23 12:37:39

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL - CC 1.130.608.313



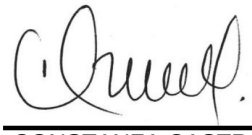
Liza Nathalia Rodriguez Galvis
1130608313
lnrodriguez@mintic.gov.co
Secretaria General
MinTIC

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA - CC. 65.744.205



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

Firma: CONTADOR - CC. 51.711.570 - TP 20.100-T



CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
51.711.570
concastro@mintic.gov.co
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPTIEMBRE 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261120-175059-055ad1-72604121
Creación: 2026-11-20 17:50:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-11-23 12:37:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD	Aprobado	Env.: 2026-11-20 17:51:03 Lec.: 2026-11-20 17:57:21 Res.: 2026-11-20 17:57:26 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2026-11-20 17:57:26 Lec.: 2026-11-23 08:47:13 Res.: 2026-11-23 08:47:20 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: AZSign
Firma	Liza Nathalia Rodriguez Galvis lnrodriguez@mintic.gov.co Secretaria General MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-23 08:47:20 Lec.: 2026-11-23 12:37:35 Res.: 2026-11-23 12:37:39 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email